



VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el *Trayecto de formación para el abordaje institucional de situaciones relativas a la problemática del suicidio, autolesiones y duelo en la escuela (2026)*, (Cod.82633) destinado a Equipos Supervisivos de Educación Primaria, Equipos Directivos y Docentes de segundo y/o tercer ciclo, Equipos de Educación Especial (Supervisores/as, secretarios/as pedagógicos, equipos directivos, docentes, preceptores, equipos técnicos de las escuelas especiales y las escuelas de formación laboral y cooperativas, un/a referente de las trayectorias enmarcadas en la resolución 3438/11), a desarrollarse durante el año 2026, modalidad Virtual (sincrónica), a través del campus de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 15 horas cátedra;

Que la propuesta tiene como propósitos, brindar un marco conceptual y de orientación técnica-pedagógica, para la prevención y atención de situaciones de alta complejidad vinculadas a la muerte, desde el enfoque socio-comunitario; Incluir la temática relativa al duelo de forma transversal a proyectos institucionales de ESI y Convivencia, y líneas de acción específicas en el PEI; Propiciar orientaciones para la construcción de dispositivos situados y en red interinstitucional, a partir de acuerdos democráticos y corresponsables;

Que quienes proponen el trayecto son la Dirección General de Educación, la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial a través del Dispositivo “Te cuido, nos cuidamos” del equipo Territorial de la DEI,OT y EE, y el Equipo Técnico de Formación e Innovación Educativa, Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que mediante Nota N° 46/26 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el *Trayecto de formación para el abordaje institucional de situaciones relativas a la problemática del suicidio, autolesiones y duelo en la escuela 2026-* (Cod.82633) destinado a Equipos Supervisivos de Educación Primaria, Equipos Directivos y Docentes de segundo y/o tercer ciclo, Equipos de Educación Especial (Supervisores/as, secretarios/as pedagógicos, equipos directivos, docentes, preceptores, equipos técnicos de las escuelas especiales y las escuelas de formación laboral y cooperativas, un/a referente de las trayectorias enmarcadas en la resolución 3438/11), a desarrollarse durante el año 2026, modalidad Virtual (sincrónica), a través del campus de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 15 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente y en la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTÍCULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el ciclo lectivo 2026.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N°642/17.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2715
DES/SG/emm.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro